



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

ESTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO

Dossier del BHI No. S3/7020

CIRCULAR No. 24/2012
20 de Febrero del 2012

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA S-23

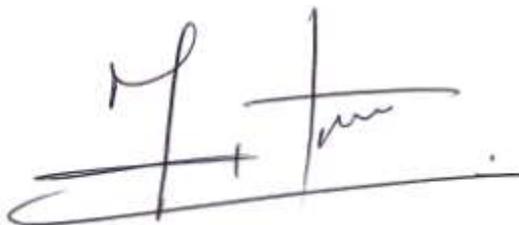
- Referencias:
- a) Circular del BHI No. 22/2009/Rev. del 08 de Abril;
 - b) Circular del BHI No. 55/2011 del 31 de Agosto.

Estimado(a) Director(a),

1. Por la presente se informa a los Estados Miembros que el informe del GT sobre la S-23, que se creó tal y como se indicaba en la Circular de la referencia a), ha sido transmitido al Bureau e incluido en la siguiente sección del sitio Web de la OHI: http://www.iho-ohi.net/mtg_docs/com_wg/S-23WG/S-23WG_Misc/Final_S-23_WG_Report_to_MS.pdf. El Bureau está dispuesto a proporcionar copias impresas del informe, de requerirse. De acuerdo con los Términos de Referencia (TdRs), se atribuyó al GT sobre la S-23 la siguiente tarea: *“Producir una edición revisada de la Publicación Especial S-23, Límites de Océanos y Mares, y someter al BHI un informe de su trabajo, junto con un proyecto de 4ª edición de la publicación, como muy tarde en Junio del 2011, para su posterior aprobación por los Estados Miembros”*. En la Circular de la referencia b) se informó a los Estados Miembros que el trabajo del GT sobre la S-23 no se había completado y que el informe sería proporcionado en Febrero del 2012.
2. El informe proporciona una explicación del trabajo del GT sobre la S-23. Se aconseja a los Estados Miembros que, cuando consideren este informe, visiten las páginas Web de la OHI indicadas en las diferentes partes del informe para tener una idea clara de las diferentes opiniones, posturas y comentarios expresados por los miembros del GT sobre la S-23 acerca de los varios temas abordados y de las cartas de la S-23 que fueron preparadas por el Grupo Director (Presidente, Vice-Presidente y Secretario), para adelantar su trabajo. Esto ayudará a los Estados Miembros a entender mejor las particularidades del trabajo del GT sobre la S-23.
3. Como puede comprobarse en el informe, aunque se lograron algunos progresos, el GT sobre la S-23 no consiguió presentar una nueva edición de la publicación para su aprobación por los Estados Miembros, como fue anticipado en sus TdRs. La denominación de la zona marítima situada entre la Península de Corea y el Archipiélago Japonés fue la razón principal del fracaso del GT para crear una nueva edición de la publicación, visto que los estados interesados de esta zona no pudieron llegar a un compromiso, a pesar de los esfuerzos efectuados y del tiempo adicional dedicado a este objetivo. Debe observarse también que el trabajo del GT sobre la S-23 WG se vio afectado, sin duda alguna, por las presiones políticas y diplomáticas de algunos miembros del Grupo de Trabajo.

4. Se ruega a los Estados Miembros que completen la Papeleta de Voto adjunta y que la devuelvan al Bureau **como muy tarde el viernes 23 de Marzo**. Los comentarios y las opiniones expresadas por los Estados Miembros serán considerados por el Comité Directivo al preparar su informe para la Conferencia. El Comité Directivo insta a los Estados Miembros a ponerse de acuerdo, durante la Conferencia, sobre una postura final en cuanto al modo en el que deberá tratarse esta publicación, tomando debidamente en cuenta los problemas a los que se han enfrentado la organización, el Bureau y los Estados Miembros durante los últimos veinte años.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Maratos', written over a horizontal line.

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente

Anexo: Papeleta de Voto.

PAPELETA DE VOTO
(a devolver al BHI antes del 23 de Marzo del 2012
E-mail: info@iho.int - Fax: +377 93 10 81 40)

INFORME FINAL DEL GT SOBRE LA S-23 A LOS ESTADOS MIEMBROS

Estado
Miembro:

Contacto:

E-mail:

Estrechos de Malaca y Singapur

1. ¿Está de acuerdo en que los Estrechos de Malaca y Singapur, para los que ha habido un consenso de los Miembros del Grupo de Trabajo sobre la S-23, sean considerados como una única vía navegable continua, formando una división administrativa separada en la S-23?

SI

NO

Propuestas de China

2. a) ¿Está de acuerdo en que las propuestas de China, presentadas en la Parte A del Anexo B del informe del GT sobre la S-23 a los Estados Miembros: http://www.iho-ohi.net/mtg_docs/com_wg/S-23WG/S-23WG_Misc/Final_S-23_WG_Report_to_MS.pdf), para las cuales ha habido un consenso del Grupo de Trabajo sobre la S-23, sean adoptadas para su inclusión en la S-23?

SI

NO

- b) Le rogamos nos haga sus comentarios sobre los puntos de *Beibu Gulf / Gulf of Tonkin and Taiwan/Taiwan Dao* presentados en la Parte B del Anexo B del informe del GT sobre la S-23 a los Estados Miembros: http://www.iho-ohi.net/mtg_docs/com_wg/S-23WG/S-23WG_Misc/Final_S-23_WG_Report_to_MS.pdf) y para las cuales no ha habido consenso de los miembros del Grupo de Trabajo sobre la S-23.

Observación importante

3. ¿Está de acuerdo en que la “Observación importante”, presentada en el Anexo A del Informe del Grupo de Trabajo sobre la S-23 a los Estados Miembros ([http://www.ih-ohi.net/mtg_docs/com_wg/S-23WG/S-23WG_Misc/Final S-23 WG Report to MS.pdf](http://www.ih-ohi.net/mtg_docs/com_wg/S-23WG/S-23WG_Misc/Final_S-23_WG_Report_to_MS.pdf)) sea adoptada para su inclusión en la S-23?

SI

NO

Zona Marítima entre la Península de Corea y el Archipiélago Japonés

4. Como no ha habido consenso entre los miembros del GT sobre la S-23 acerca de la denominación de la zona marítima entre la Península de Corea y el Archipiélago Japonés, ¿cuál es su opinión sobre las diferentes posibilidades para hacer progresar una nueva edición de la S-23?

Comentarios adicionales (de requerirse):